

## Consultas Realizadas

# Licitación 443068 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARADOR DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN

### Consulta 1 - Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
Solicitamos amablemente a la convocante excluir la autorización del fabricante, teniendo en cuenta que los equipos que componen el llamado son de distintas marcas, y limitan la participación de mas oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2024
La empresa que cuente con ese aval, (autorización del fabricante) cuenta no sólo con los materiales adecuados propios para el equipo, sino que también la capacitación y el respaldo de la marca para dar las soluciones necesarias y suficientes para los inconvenientes que puedan surgir (en hardware y software). Aun cuando se tienen diferentes marcas para otros equipos, los mismos forman un solo sistema de climatización los cuales en su totalidad constituyen un servicio vital para la Corte Suprema de Justicia, por lo que no corresponde retirar el requisito.		

### Consulta 2 - Autorización del Fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	10-10-2024
Se solicita a la Convocante aclarar a cual de las marcas se refiere en el punto de Autorización del Fabricante, atendiendo a que solo los equipos CHILLERS, UMAS Y FANCOILS pertenecen a la marca Carrier, no así las Bombas Primarias y Secundarias, tampoco los Variadores. Además el Llamado incluye no solo los equipos de Climatización del Palacio de Justicia de San Pedro si no que también están incluidos todos los demás equipos de las diferentes dependencias de la Circunscripción Judicial del Dpto. San Pedro, los cuales no pertenecen a la marca Carrier. La inclusión de la Autorización del Fabricante limita la participación de un mayor numero de Oferentes, yendo en contra de los principios de libre competencia e igualdad de oportunidades. Por lo que se solicita desestimar dicha autorización para que puedan participar una mayor cantidad de oferentes.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	14-10-2024
La empresa que cuente con ese aval, (autorización del fabricante) cuenta no sólo con los materiales adecuados propios para el equipo, sino que también la capacitación y el respaldo de la marca para dar las soluciones necesarias y suficientes para los inconvenientes que puedan surgir (en hardware y software). Aun cuando se tienen diferentes marcas para otros equipos, los mismos forman un solo sistema de climatización los cuales en su totalidad constituyen un servicio vital para la Corte Suprema de Justicia, por lo que no corresponde retirar el requisito.		